

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1186/2021.-

ZAPALLAR, 18 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal, Decreto de Alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, modificación Decreto de Alcaldía 1.926/2020.-

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°2.194/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, sobre solicitudes de traspaso de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Feriado Legal año 2020**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
MARIA PAZ FERNANDEZ SOTO/ Directora Cesfam Catapilco Departamento de Salud	02 ✓	24.06.2021 al 25.06.2021 ✓ Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **10 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020** y **15 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2021**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del Alcalde"

- DISTRIBUCION:
- 1- DEPTO. DE SALUD
 - 2- REGISTRO SIAPER
 - 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

M.P.F.

CONTROL